



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 JUN. 1982

Expte. N° 20.062/80

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Ramón Orlando Cruz; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas por los 7 profesores de las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley nro. 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Ramón Orlando CRUZ, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Técnico Universitario en Perforaciones (Plan de estudios 1975) de la Sede Regional de Tartagal, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 43:

- FISICA GENERAL por "Física Experimental I" (nota seis (6): 6-4-72) y "Física Experimental II" (nota seis (6): 25-7-74).
- QUIMICA GENERAL por "Química General e Inorgánica" (nota cuatro (4): 27-12-73).
- ANALISIS MATEMATICO por "Análisis Matemático I" (nota ocho (8): 15-12-71).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Antonio P. Igarzabal*  
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 296-82